

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 10 de Junio de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 15044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

N° 15.674

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.P.E. N° 2.505 del 28/05/99 - Rectifica Resolución N° 533/93: A.G.A.S. 3231

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.496 del 26/05/99 - Decreto N° 1.034/96: Modifica planta de cargos del Hospital Materno Infantil	3232
M.G.J. N° 2.497 del 26/05/99 - Deja sin efecto adjudicación del Registro Notarial N° 91	3233
M.S.P. N° 2.498 del 26/05/99 - Rechaza recurso de reconsideración	3233
M.S.P. N° 2.499 del 26/05/99 - Rechaza recurso de reconsideración	3233
S.G.G. N° 2.503 del 28/05/99 - Retiro obligatorio y voluntario de personal - Policía de la Provincia	3233
S.G.G. N° 2.504 del 28/05/99 - Comisión oficial	3233
S.G.G. N° 2.506 del 28/05/99 - Decreto N° 2.020/96. Modificación de cargo	3233
M. Ed. N° 2.507 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3234
M. Ed. N° 2.508 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3234
M. Ed. N° 2.509 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3234
M. Ed. N° 2.510 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3234
M. Ed. N° 2.511 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3234
M. Ed. N° 2.512 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3234
M. Ed. N° 2.513 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3235
M. Ed. N° 2.514 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3235
M. Ed. N° 2.515 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3235
M. Ed. N° 2.516 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3235
M. Ed. N° 2.517 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3235
M. Ed. N° 2.518 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3235
M. Ed. N° 2.519 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3235
M. Ed. N° 2.520 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3236
M. Ed. N° 2.521 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3236
M. Ed. N° 2.522 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3236
M. Ed. N° 2.523 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3236
M. Ed. N° 2.524 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3236
M. Ed. N° 2.525 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3236
M. Ed. N° 2.526 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3237
M. Ed. N° 2.527 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3237
M. Ed. N° 2.528 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3237
M. Ed. N° 2.529 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3237
M. Ed. N° 2.530 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3237
M. Ed. N° 2.531 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3237
M. Ed. N° 2.532 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3237
M. Ed. N° 2.533 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3238
M. Ed. N° 2.534 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3238
M. Ed. N° 2.535 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3238
M. Ed. N° 2.536 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3238
M. Ed. N° 2.537 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3238
M. Ed. N° 2.538 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3238
M. Ed. N° 2.539 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3239

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 217 - Azor - Expte. N° 15.680 3239

CONCURSO DE PRECIOS

N° 592 - M.S.P. Hospital Dr. Joaquín Castellanos N° 05/99, General Güemes 3239

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 605 - Domínguez, Mario Alberto - Expte. N° C-23.606/98.....	3239
N° 587 - Milagro Balderrama - Expte. N° C-27.571/98.....	3239
N° 580 - Rivadeneira, Andrés Segundo - Expte. N° C-21.897/98	3240
N° 572 - Salinas, Antolín Pedro Pablo - Expte. N° C-22.829/98.....	3240
N° 511 - Montiel, Arnaldo Oscar - Expte. N° 1C-31.566/99	3240
N° 505 - Ortega, Daniel - Expte. N° 2C-30.318/99.....	3240
N° 499 - Sillero, Benito y Ferrari de Sillero, Marta Berta - Expte. N° 7.349/98.....	3240
N° 493 - Vargas, Miguel Víctor - Expte. N° 1C-30.936/99	3240

REMATES JUDICIALES

N° 610 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-10.534/98.....	3241
N° 609 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-25.711/98.....	3241
N° 608 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 21.702/97 y otro.....	3241
N° 606 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 2B-63.492/95	3242
N° 604 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 3-250/97	3242
N° 603 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-19.274/98.....	3243
N° 602 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-03.791/97.....	3243
N° 601 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-01.185/97	3243
N° 600 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-22.349/98	3243
N° 599 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-86.098/96	3244
N° 598 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-86.122/96	3244
N° 597 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-75.819/95	3244
N° 596 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-71.670/95	3245
N° 595 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-86.132/96	3245
N° 594 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-46.411/93	3245
N° 593 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 647/93.....	3246
N° 588 - Por: Mercedes L. Saka de García Caínzo - Juicio: Expte. N° B-76.173/97	3246
N° 581 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 1C-06.182/97	3246
N° 579 - Por: Osvaldo María Molinas Grondona - Juicio: Expte. N° C-23.253/98.....	3247
N° 575 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° C-23.514/98.....	3247
N° 571 - Por: Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 179/98.....	3247
N° 521 - Por: Abel D. Mónico - Juicio: Expte. N° A-14.353/97.....	3248

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 591 - Medrano, Daniel Luis - Expte. N° C-33.667/99	3249
N° 570 - Juárez, Laura - Expte. N° C-31.745/99.....	3249
N° 568 - Jiménez, Jorge Luis - Expte. N° C-33.418/99.....	3249
N° 565 - Padilla, Guillermo Jesús - Expte. N° C-33.023/99	3249
N° 518 - Eduardo García Caínzo - Expte. N° 2C-24.412/98.....	3249
N° 509 - Guerrero, Gustavo Alejandro - Expte. N° 2C-33.028/99.....	3249
N° 475 - Torres, José Darío - Expte. N° C-21.930/99	3249

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 477 - Estación de Servicio El Triángulo S.R.L. - Expte. Nº C-03.879/97.....3250

POSESION VEINTEÑAL

Nº 567 - Michel Luis Fernando Díaz Valdez - Expte. Nº C-19.297/98.....3250

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 590 - Raimondo Chierici - Expte. Nº 2C-32.690/99.....3250

EDICTOS JUDICIALES

Nº 569 - Nélida Arminda Ramos - Expte. Nº B-63.506/95.....3250

Nº 501 - Jarma, Juan Gerardo - Expte. Nº 2C-34.784/99.....3251

Nº 492 - Dirección General de Rentas de la Provincia c/Fernández, Severiano -
Expte. Nº 2C-15.105/98.....3251**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 463 - Horizontes S.A. 3251

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 476 - Sergio Marcelo Simón 3251

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 589 - Asociación San Pablo, para el día 06/07/993252

AVISO GENERAL

Nº 607 - Partido Justicialista - Sesión Extraordinaria3252

FE DE ERRATA

Nº 611 - De la Edición Nº 15.673 de fecha 09/06/99.....3252

RECAUDACION

Nº 612 - Del día 09/06/99..... 3252

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 28 de mayo de 1999

DECRETO Nº 2.505**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Exptes. Nºs. 34-157.424/89 - Cde. 4; 01-74.080/98; 34-157.424/89 (Reconstrucción); 34-157.424/98 - Cde. 5; 34-188.011/98 - Original; 34-188.011/99 - Cde.

VISTO la Resolución Nº 533/93 dictada por la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se dispone en su Artículo 1º el traslado a la localidad de Talapampa del

señor Valentín Mártires Bonilla, L.E. Nº 4.620.145, Medio Oficial Albañil - Categoría 06 del C.C.T. Nº 36/75, para cumplir funciones de Repartidor de Aguas de 2ª del Sector Toma Arroyo Alemanfa al Sifón Talapampa, en idéntica situación de revista desde el 16/10/89 al 31/03/93.

Que por su Artículo 2º se autoriza el Reemplazo Provisional a favor del agente Juan Pedro Oropeza, L.E. Nº 7.147.728, Aprendiz de Oficio Albañil - Categoría 03 del C.C.T. Nº 36/75, en funciones de Medio Oficial Tomero de la toma Parrilla Las Tacanas, categoría 06 del precitado Convenio, desde el 01/09/89 al 31/03/93.

Que por su Art. 3° se dispone recategorizar al señor Vidal Ocampo, L.E. N° 7.271.703, Aprendiz de Oficio de Albañil - Categoría 03 del C.C.T. N° 36/75, en funciones de Repartidor de Aguas de 2da. del Sector El Bajo - Talapampa, Categoría 06 y al señor Ramón Antonio Oropeza, D.N.I. N° 10.438.344, Aprendiz de Oficio de Albañil - Categoría 03 del C.C.T. N° 36/75, en funciones de Medio Oficial Tomero de la Toma Vieja, Categoría 06, ambos desde el 01/09/89 al 31/03/93.

Que en su Art. 4° se dispone habilitar la liquidación de los beneficios comprendidos en el C.C.T. N° 36/75, en virtud de lo dispuesto en los artículos que preceden, para los señores Valentín Mártires Bonilla del 16/10/89 al 31/03/93, Vidal Ocampo, Juan Pedro Oropeza y Ramón Antonio Oropeza desde el 01/09/89 al 31/03/93;

Que este movimiento y cambio de funciones del Personal de la Intendencia de Riego de Coronel Moldes

por razones de optimización del servicio, cuenta con la notificación pertinente y conformidad de los agentes involucrados.

Que resulta viables los Traslados, Reemplazos Provisionales con recategorizaciones y liquidación de beneficios comprendidos en el C.C.T. N° 36/75, con encuadre en sus Artículos N°s. 21-4°); 17-e-j); 18 y 50-1), respectivamente y Decreto N° 1.335/99.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 533/93 dictada por la Administración General de Administración de Aguas de Salta por la cual se da por autorizado los Traslados, Reemplazos Provisionales con Recategorizaciones y habilitación de liquidación de los beneficios correspondientes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, a los agentes en los cargos y por los períodos que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Funciones Asignadas	Período
Bonilla, Valentín Mártires	4.620.145	Repartidor de Aguas de 2da. del Sector Toma Arroyo Alemania al Sifón Talapampa - Cat. 06, del C.C.T. N° 36/75	16/10/89 al 31/03/93
Ocampo, Vidal	7.271.703	Repartidor de Aguas de 2da. del Sector El Bajo - Talapampa - Cat. 06, del C.C.T. N° 36/75	01/09/89 al 31/03/93
Oropeza, Juan Pedro	6.147.728	Medio Oficial Tomero de la Toma Parrilla Las Tacanas - Cat. 06, del C.C.T. N° 36/75	01/09/89 al 31/03/93
Oropeza, Ramón A.	10.438.344	Medio Oficial Tomero de la Toma Vieja - Cat. 06, del C.C.T. N° 36/75	01/09/89 al 31/03/93

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante los períodos del 16/10/89 al 31/12/91 y 01/09/89 al 31/12/91, se imputarán a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, con acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° 6.669/92 y atento al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada ley y a partir del 01/01/92 al 31/03/93 el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Pieve (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.496 - 26/05/99 - Expte. N° 14.184/96 - código 87.

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital Materno Infantil, aprobadas por

Decreto N° 1.034/96, transfiriendo la secuencia 750, cargo 648, función O, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, desde el Servicio de Cardiología al Servicio de Alto Riesgo Perinatólogico manteniendo la cobertura del mismo la doctora María Antonia Casares Rodríguez de Vergara, D.N.I. N° 12.409.278, legajo N° 65169, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.497 - 26/05/99.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la adjudicación del Registro Notarial N° 91, a la Escribana María Victoria Salazar del Pino de Galli, y declárase su vacancia por destitución de su titular, dispuesta por el Tribunal de Superintendencia del Notariado, mediante Resolución Judicial de fecha 22 de octubre de 1998.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.498 - 26/05/99 - Expte. N° 75.782/98 - código 01 (original y corresponde 1 y 2).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Carmen Rosa Liendro, D.N.I. N° 10.582.795, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98 y confírmense los mismos, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.499 - 26/05/99 - Expte. N° 75.794/98 - código 01 (original y corresponde 1 y 2).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Celina Rodríguez, D.N.I. N° 4.770.669, actualmente con funciones en el Ministerio de Educación, en contra de los Decretos N°s. 2.946/98 y 2.947/98 y confírmense los mismos, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.503 - 28/05/99 - Exptes. N°s. 44-20.475/97 y 15.443/98.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (obligatorio y voluntario) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Retiro Obligatorio

* Sargento Ayudante (L. 4520) Hipólito Serrano, C. 1948, M.I. N° 4.620.312, Expte. N° 44-20.475/97.

Retiro Voluntario

* Sargento (L. 4564) Aureliano Sarapura, C. 1942, M.I. N° 7.263.139, Expte. N° 44-15.443/98.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.504 - 28/05/99 - Expte. N° 01-76.988/99.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizarán el Director General de la Red de Informática de la Gobernación, Sr. José Fernando González y el Sr. Mario Carbone, quien realiza tareas en el mencionado organismo a Boston - Estados Unidos, desde el 21 al 30 de mayo de 1999.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse pasajes vía aérea, Salta - Buenos Aires - Salta.

Art. 3° - El gasto que demande lo establecido precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01. Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.506 - 28/05/99.

Artículo 1° - Suprímese de la Planta de Cargos del Programa de Acción Cooperativa y Mutualidades de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobada por Decreto N° 2.020/96, el cargo vacante de Técnico - N° de Orden 44.

Art. 2° - Incorpórase a la Planta de Cargos del Programa Alimentario Provincial de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobada por Decretos N°s. 2.020/96 y 2.571/96, el cargo de Coordinador Ejecutivo - N° de Orden 18.1, con un nivel de Autoridad Superior - Jefe de Programa de Desarrollo Social - Fuera de Escalafón.

Art. 3° - Con vigencia al día 08 de febrero de 1999, déjase sin efecto el Decreto N° 4.685/97, disponiendo el reintegro de la Lic. Silvia Adriana Di Marco, D.N.I. N° 12.790.814, a su cargo de Supervisor Profesional del Área Nutrición del Gabinete Técnico Interdisciplinario.

Art. 4º - Con igual vigencia que la prevista en el artículo precedente, desígnase en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa Alimentario Provincial, a la Lic. Cristina del Valle Lobo de Barazzutti, D.N.I. Nº 11.834.932, con retención de su cargo de planta del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º - El gasto que demande lo dispuesto en el presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.507 - 28/05/99 - Expte. Nº 160-977/97.

Artículo 1º - Autorízase con vigencia al 02/03/98 y hasta el 12/06/98, la creación del curso Despachante de Aeronaves, con cuarenta y una (41) horas cátedra semanales, turno noche, correspondiente al Ciclo de Adiestramiento, en los Cursos de Educación Técnica Nº 7.130 de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.508 - 28/05/99 - Expte. Nº 159-5.285/99.

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 05/04/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, especialidad Diseño Artesanal, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, en los Cursos de Educación Técnica Nº 7.112 de Cafayate y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.509 - 28/05/99 - Expte. Nº 159-4.783/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 24/02/99 y hasta el 28/02/2000, la creación de 3er. año, 1ra. división, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanales, turno

mañana, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.123 "General E. Mosconi" de Prof. Salvador Mazza, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.510 - 28/05/99 - Expte. Nº 159-4.038/99.

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 24/02/99, la creación de 2do. año, 1ra. división de la especialidad Instalaciones Eléctricas, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral Técnico, con veinticinco (25) horas cátedra semanales, turno noche, en los Cursos de Educación Técnica Nº 7.100 de la ciudad de Salta y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.511 - 28/05/99 - Expte. Nº 159-5.280/99.

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, única división, especialidad Tejidos, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno mañana, en el Centro de Capacitación Laboral Nº 7.134 de esta Ciudad y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.512 - 28/05/99 - Expte. Nº 159-4.701/99.

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 03/03/99, la creación de 7º año, 2da. división, 3er. Ciclo de E.G.B., con treinta y una (31) horas cátedra, turno mañana, en el Colegio Secundario Nº 5.048 "Juana Manuela Gorriti" de esta Ciudad, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.513 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.795/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 20/04/99, la creación de 1er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.110 "Virgen de Luján" de Embarcación, localidad del departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.514 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.082/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 07/04/99, la creación de una división de Pre-Jardín de Infantes, Nivel Inicial, turno tarde, en la Escuela N° 4.707 "Subteniente Rodolfo H. Berdina" de Tranquitas, localidad del departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.515 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.171/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 12/04/99, la creación de 1er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.382 "Coronel Diego Lucero" de Rivadavia, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.516 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.289/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 29/03/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, división "B" del Ciclo Estimulación Temprana, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de Metán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.517 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.299/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 14/04/99, la creación de Jardín de Infantes, división "B", Nivel Inicial, turno tarde, en la Escuela N° 4.547 "Emilio Espelta" de Las Palmas, localidad del departamento Cerrillos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.518 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.763/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 24/02/99 y hasta el 28/02/2000, la creación de 3er. año, 1ra. división del Ciclo Superior Técnico, especialidad Carpintería, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanales, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de San Ramón de la Nueva Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.519 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.108/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 03/03/99, la creación de 5to. año, división "B", 2do. Ciclo de

E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.028 "Brigadier General Arenales" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.520 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.574/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 03/03/99, la creación de 8vo. año, división "A" y 8vo. año, división "B", 3er. Ciclo de E.G.B., con treinta y seis (36) horas cátedra para cada división, turno mañana, en la Escuela N° 4.021 "20 de Febrero de 1.813" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.521 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.914/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, especialidad Carpintería Artesanal, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno vespertino, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.112 de Cafayate y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.522 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.278/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, única división, especialidad Reparación de Artefactos Eléctricos del Hogar, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno mañana, en el Centro de Capacitación Laboral N° 7.134 de esta Ciudad y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.523 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.655/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 01/04/99 y hasta el 11/12/99, la creación de una división Plurigrado conformado por 1er., 2do. y 3er. años, correspondiente al 1er. Ciclo de E.G.B., jornada completa, en la Escuela N° 4.528 de Misión Chaqueña, localidad del departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.524 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.751/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 03/03/99, la creación de 7mo. año, 1ra. división y 7mo. año, 2da. división, 3er. Ciclo de E.G.B., con treinta y una (31) horas cátedra en cada división, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.525 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.927/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 27/04/99, la creación de una división Plurigrado conformado por 1er., 2do. y 3er. años, correspondiente al 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.664 de Las Juntas, localidad del departamento Rivadavia, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.526 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.281/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, única división, especialidad Platería, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno mañana, en el Centro de Capacitación Laboral N° 7.134 de esta Ciudad y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.527 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.283/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, única división, especialidad Electricidad del Automotor, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno mañana, en el Centro de Capacitación Laboral N° 7.134 de esta Ciudad y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.528 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.992/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 01/04/99, la creación de 1er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.237 "María Ernestina Gutiérrez" de Hipólito Yrigoyen, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.529 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.292/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. Nivel, Comisión

"B", carrera Bachiller con Orientación Administrativo Contable, con veinticinco (25) horas cátedra semanales, turno noche, en Centro N° 7.080 del Bachillerato Salteño Para Adultos de Embarcación, localidad del departamento San Martín y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.530 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.780/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 27/04/99, la creación de 1er. año, división "G", 1er. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, en la Escuela N° 4.089 "General Pizarro" de San Ramón de la Nueva Orán, localidad del Departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.531 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.804/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/03/99 y hasta el 28/02/2000, la creación de 8vo. año, 2da. división, 3er. Ciclo de E.G.B., con treinta y seis (36) horas cátedra, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.532 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.740/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 03/03/99, la creación de 8vo. año, 3ra. división, 3er. Ciclo de E.G.B., con treinta y seis (36) horas cátedra, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.071 de esta Ciudad, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.533 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.723/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 24/02/99 y hasta el 28/02/2000, la creación de 2do. año, 1ra. división, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanales, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril, en su Anexo de Chicoana, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.534 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.914/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 26/04/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, división "A", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.155 "América" de El Arenal, localidad del departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.535 - 28/05/99 - Expte. N° 159-5.770/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 05/04/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 3er. año, división "U", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.542 "Dr. Roberto Pedro López Lanzi" de Piquirenda, localidad del departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.536 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.945/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, especialidad Cocina y Repostería, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.111 de Metán, en su Anexo de El Galpón y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.537 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.915/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, única división, especialidad Cerámica, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno mañana, en el Centro de Capacitación Laboral N° 7.135 "Christofredo Jakob" de esta Ciudad y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.538 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.698/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 03/03/1999 y hasta el 28/02/2000, la creación de 2° año, 4ta. división, Ciclo Básico, según estructura curricular aprobada por Decreto N° 1.574/65, con treinta y tres (33) horas cátedra semanales, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.539 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.750/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 22/03/1999 y hasta el 28/02/2000, la creación de 3er. año, 2da. división, Ciclo Básico Técnico, especialidad Electricidad, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanales, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.124 "Cruceiro ARA General Belgrano" de Colonia Santa Rosa, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 217

F. N° 110.827

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ord. en Dcto. 456/97), que la firma Mario César Rojo, ha solicitado la Mensura de la Mina "Azor" de oro, cobre, antimonio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Incachule, que tramita en Expte. N° 15.680, determinada de la siguiente manera:

Superficie libre: 700 Has.

Coordenadas Gauss Kruger Labor Legal

X = 7.317.520,00 Y = 3.452.380,00

Punto	Coordenadas "X"	Coordenadas "Y"
P. 1	7.318.020,00	3.450.880,00
P. 2	7.319.020,00	3.451.880,00
P. 3	7.319.020,00	3.452.880,00
P. 4	7.319.020,00	3.453.880,00

Punto	Coordenadas "X"	Coordenadas "Y"
P. 5	7.318.020,00	3.453.880,00
P. 6	7.318.020,00	3.452.880,00
P. 7	7.318.020,00	3.451.880,00
P. 8	7.318.020,00	3.450.880,00
P. 9	7.317.020,00	3.450.880,00
P. 10	7.317.020,00	3.451.880,00
P. 11	7.317.020,00	3.452.880,00
P. 12	7.317.020,00	3.453.880,00
P. 13	7.317.020,00	3.452.102,00
P. 14	7.316.201,67	3.452.102,00
P. 15	7.316.201,67	3.450.880,00
P. 16	7.315.383,34	3.450.880,00
P. 17	7.315.383,34	3.452.102,00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 29 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 31/05 y 10/06/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 592

F. N° 111.336

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"
Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 05/99

Adquisición: Víveres frescos para servicios de alimentación.

Fecha de Apertura: 25 de junio de 1999 a Hs. 11,00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, General Güemes.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/99

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 605

R. s/c. N° 8.260

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Domínguez, Mario Alberto s/Sucesorio"; Expte. N° C-23.606/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 15/06/99

O.P. N° 587

F. N° 111.330

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Sucesorio de Milagro Balderrama"; Expte. N° C-27.571/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en un término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 20 de mayo de 1999. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 15/06/99

O.P. Nº 580

F. Nº 111.319

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivadeneira, Andrés Segundo", Expte. Nº C-21.897/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de febrero de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. Nº 572

R. s./c. Nº 8.259

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Salinas, Antolín Pedro Pablo - Sucesorio", Expte. Nº C-22.829/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 C.P.C.C. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 03 de junio de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/06/99

O.P. Nº 511

F. Nº 111.276

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Montiel, Arnaldo Oscar s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-31.566/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 21 de mayo de 1999. Firmado: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/99

O.P. Nº 505

R. s./c. Nº 8.258

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, con Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortega, Daniel", Expte. Nº 2C-30.318/99. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de mayo de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/06/99

O.P. Nº 499

F. Nº 111.258

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sillero, Benito y Ferrari de Sillero, Marta Berta", Expte. Nº 7.349/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Metán, 18 de mayo de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/99

O.P. Nº 493

R. s./c. Nº 8.256

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Vargas, Miguel Víctor s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-30.936/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Artículo 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de junio de 1999. Firmado: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/06/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 610

F. N° 111.358

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Las 1/48 partes indivisas de 2 terrenos ubicados sobre calle Pedro Pardo entre Los N°s. 15 y 41 (frente a los N°s. 26, 28, 30 y 34) de esta Ciudad

El día viernes 11 de junio de 1999 a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la base de \$ 139,60 -las 1/48 partes indivisas que le corresponden al demandado sobre el terreno ubicado sobre calle P. Pardo, frente a los N°s. 26, 28 y 30 e identificado con Catastro 69.640, Sección C, Manzana 20, Parcela 20b, Plano 5.443. Superficie: 475,38 m². Medidas: 15 mts. L.N., 14,73 mts. L.S. y 31,98 mts. de L.O. y E. Límites: Al N. c/P. 20a, al S: c/P. Pardo, al E. c/pasillo común y al O. c/P. 21, cerrado en su lado Oeste; y 2) Con la base de \$ 196,81 las 1/48 partes indivisas que le corresponden al demandado sobre el terreno ubicado en calle P. Pardo frente a los N°s. 34 y parte del 44 e identificado con Catastro 69.639, Sección C, Manzana 20, Parcela 20a, Plano 5.443. Superficie: 685,75 m². Medidas: 48,50 mts. s/T. y 47,83 mts. s/M. de frente E., 25 mts. s/T. y 25,68 mts. s/M. de frente N., dobla al S. 16,85 mts.; quiebra al E. 15 mts., luego quiebra al N. 10,65 mts., quiebra al E. 1,50 mts. y quiebra al S. 42,63 mts. hasta encontrar la línea de frente. Límites: Al N. c/Planos 26 y 32, al S. c/c. Pedro Pardo y Plano 20b, al E. c/P. 19 y al O. c/Pasillo común y P. 21, cerrado en sus lados E. y N. Ambos terrenos c/pasillo común s/Plano 5.443 c/1,50 x 42,63 mts. y Superficie: 63,95 m². Se trata de 2 terrenos baldíos, s/construcción, s/tapia a la calle y libres de ocupantes. A la calle con agua y cloacas, pasando el gas natural, c/pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 a cargo del comprador. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Marcelo de la Cuesta s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° C-10.534/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada, (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4-311382; Salta, Capital.

Imp. \$ 29,00

e) 10/06/99

O.P. N° 609

F. N° 111.357

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un automóvil m/Fiat, modelo Uno SCR, año 1994**

El día viernes 18 de junio de 1999 a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 3.113,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 2.334,75): El automotor m/Fiat, sedán 2 puertas, mod. Uno SCR-3P, año 1994, motor N° 159A30388098799, chasis N° 8AS146000-P5086993, dominio N° A-090.942 (hoy UCO 386), color azul, c/auto-stereo m/Pioneer, c/frente desmontable, 1 baffle de tres parlantes c/potencia, auxilio y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Verónica Readers s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 2C-25.711/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada, (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4-311382; Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 608

F. N° 111.356

En 9 de Julio N° 498, Metán

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble rural 2.020 Has. en Anta**

El día 11/06/99, a horas 18:00, en calle 9 de Julio N° 498, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, y por orden de la señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación (Distrito Judicial del Sur, Metán), Dra. Olga Zulema de Sapag, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García en Expte. N° 21.702/97, caratulados: "Oficio Ley 22.172 del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, en autos: Armando J. Ríos S.A.C.I. vs. Singh, Segundo Guillermo - Ejecutivo - Expte. N° 19.745/92". Remataré con la base de \$ 94.597 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble: Matrícula 7.099,

Fracción 1, Dpto. Anta (02). Denominada: "San Simón", "Pericote", "Campo del Tesoro", "Albardón", provincia de Salta. Medidas: Lado N. 9.059,70 m.; lado Sud 9.060,88 m.; lado E. 2.130,80 m.; lado O. 2.336,23 m. Sup. 2.020 Has. 6.162 m². Límites: N. lotes V - VI, Matrículas 1.782 y 14.945; S. Matrícula 7.100; E. Fracción "A" Matrícula 6.686; O. Fiscal Matrícula 921. Plano N° 737 (Dirección General de Inmuebles, Salta). Ubicación: a 7 kms. aprox. de la localidad de Gral. Pizarro. Accesos: Por Ruta Prov. asfaltada N° 5 por la localidad de Gral. Pizarro y también por finca Chaguaral. Mejoras: Se trata de un inmueble sin mejoras, sin alambrado perimetral, observándose un monte mediano con abundancia de quebracho colorado, blanco, guayacán como especies predominantes. Existiendo hornos p/fabricación de carbón vegetal, en este momento sin actividad. Estado ocupacional: Sin ocupantes. Servicios: No posee servicios públicos ni de canon de riego. Aptitudes del campo: Es apto para forestación, ganadería, agricultura (cultivos a secano). El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 10/06/99, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). 9 de Julio N° 498, Metán, provincia de Salta. Tel. 03876-420413. Nota: El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/06/99

Sección A, Parcela 5. El Galpón, departamento Metán. Descripción del Inmueble: Lote "A" 1. Extensión: Fte. 11,25 m.; c/Fte. 14 m.; Cdo. E. 47 m.; Cdo. O. 49,85 m. Plano N° 300. Sup. S/T. 591,56 m². Ant. Dom.: L. 20; F. 345; As. 1-2. Cat. de origen: 1.695, datos según cédula parcelaria. Se trata de un terreno baldío ubicado sobre avenida Eva Perón s/N° visible, entre los N°s. 42 y 04, entre calles Gral. Güemes y San Francisco Solano, frente a vías del ferrocarril. Se encuentra libre de ocupantes, dejando expresa constancia de que la edificación del Catastro N° 1.695, invade aproximadamente dos metros del frente del inmueble constatado. No se encuentran tapiados los lados Este y Oeste, ni en el frente, solamente en el fondo del mismo. Servicios a la calle: Luz, agua corriente, cloacas, alumbrado público, pavimento y TV por cable, datos según informe del Juez de Paz de El Galpón. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en juicio contra: "Campos, Marco Aurelio; Morales, Sergio Antonio"; Ejecutivo - Embargo Preventivo (conexo a Expte. N° 2B-63.492/95); Expte. N° B-80.561/96. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 50% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, avenida Independencia N° 199, Tel./Fax 4238920, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 10 y 11/06/99

O.P. N° 606

F. N° 111.355

Excelente oportunidad

Independencia N° 199

Por: RODOLFO ELBIRT

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso terreno en la localidad de El Galpón,
ubicado en Avda. Eva Perón s/N° visible,
entre los N°s. 42 y 04, entre calles Gral. Güemes
y San Francisco Solano**

El día viernes 11/06/99 a horas 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 679,10 (2/3 partes del V.F.). El inmueble identificado como Matrícula N° 3.905, Manzana 38,

O.P. N° 604

F. N° 111.352

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 10 de junio de 1999, a horas 18:10, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Un modular con dos puertas corredizas y estantes, un escritorio de 1,40 x 0,80 m. con tres cajones, un escritorio de 1,80 x 0,80 m. con seis cajones, dos sillones, un equipo de computación compuesto por monitor Del color N° S3410SACHMZ; CPU Del, impresora Epson Estylus

color 400, teclado Falcom N° SK505012488, mouse N° S 0127451, un escritorio para computadora, una mesa para máquina de escribir con ruedas, dos sillas de fórmica. Ordena el doctor Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. vs. Coop. del Mercado San Miguel - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 3-250/97. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 421-5882; 156-053793 y en Secretaría de los Juzgados. S.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 603

F. N° 111.353

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 10 de junio de 1999, a horas 18:15, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Centro musical Crown con dos parlantes, televisor color Goldstar 20", mesas de madera, sillón de cuatro cuerpos tapizado en cuerina. Ordena el doctor Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación en Expte. N° 2C-19.274/98. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 421-5882; 156-053793 y en Secretaría de los Juzgados. S.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 602

F. N° 111.354

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 10 de junio de 1999, a horas 18:20, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Televisor color Sony c/control remoto, equipo de audio Noblex c/bandeja giradisco c/radio AM-FM, doble cassettera y

compactera con dos parlantes chicos y dos bafles grandes. Ordena el doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en Expte. N° 2C-03.791/97. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 421-5882; 156-053793 y en Secretaría de los Juzgados. S.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 601

F. N° 111.351

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un secarropas Koh-I-Noor, un minicomponente Sharp con control remoto y una máquina de coser Koop

El día 10 de junio de 1999, a horas 17:30, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: "Rojas, José Lino y Nieva, María del Rosario - Ejec. Prendaria"; Expte. N° 1C-01.185/97, remataré sin base y de contado: 1) Un secarropas marca Koh-I-Noor 5.200 kg. N° 87546; 2) Un minicomponente marca Sharp, modelo GXCH175 X/BK N° 70603881 con control remoto; 3) Una máquina de coser marca Koop N° A45161 con mueble, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Responsable Monotributo. Tel. 4-211676.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 600

F. N° 111.350

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas marca Longvie mod. L412

El día 10 de junio de 1999, a horas 17:35, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: "Aguirre, Noemí del Valle - Ejec. Prendaria"; Expte. N° 1C-22.349/98, remataré sin base y de contado: 1) Un

lavarropas marca Longvie modelo L412 N° 055645, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Responsable Monotributo. Tel. 4-211676.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 599

F. N° 111.349

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Sharp,
un videgrabador marca Philco con control
remoto, un centro musical Crown con control
remoto y una mesa p/TV**

El día 10 de junio de 1999, a horas 17:40, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: "Carrizo, Rudy Freddy - Ejec. Prendaria"; Expte. N° 2B-86.098/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor marca Sharp modelo 2009-6 N° 21207; 2) Un videgrabador marca Philco, modelo PCR 2434, con control remoto; 3) Un centro musical marca Crown MC-260 R con control remoto; 4) Una mesa para TV de tres estantes de madera, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Responsable Monotributo. Tel. 4-211676.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 598

F. N° 111.348

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Sanyo
mod. C20LV33S con control remoto**

El día 10 de junio de 1999, a horas 17:35, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: "Tejeiro, Eduardo - Ejec. Prendaria"; Expte. N° 1B-86.122/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor marca Sanyo modelo 20LV33S N° R71290244629, en el estado visto y que se encuentra

y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Responsable Monotributo. Tel. 4-211676.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 597

F. N° 111.347

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE
**Tres importantes inmuebles,
calle Lerma al 100**

El día 15 de junio de 1999, a horas 18:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 16.929,97 (2/3 partes V.F.), un inmueble identificado como Matrícula 62.076, Sección D, Manzana 8, Parcela 12a, Plano N° 10005, departamento Capital - Salta. Extensión Fte. 8,47 m., Cfte. 8,22 m., Cdo. N. Línea pto. 5 a 6 mide 10,65 m.; 6 a 1 17,20 m.; Cdo. S. línea pto. 2 a 3 mide 17,16 m.; 3 a 4 10,62 m. Lim.: N. Parc. 11 Mat. 2.872; S. Parc. 13 Mat. 34.158 y Parc. 15a Mat. 62.077; E. calle Lerma; O. Parc. 16 Mats. 65.556/57 plano 136 PH. Ubic. calle Lerma 186. Descrip.: Es un galpón cubierto c/cabriado de madera, techo a dos aguas, chapas de zinc y traslúcidas, c/piso cemento, c/baño, pileta chica y al final tiene dos oficinas de chapas y entepiso c/escalera de madera, entrada c/portones de chapas y estruct. de hierro, c/medianera corta, c/serv. públicos a la calle. Desocupado (s. Inf. Of. Just.). Con la base de \$ 76.153,48 (2/3 partes V.F.) el inmueble Mat. 5.498, Secc. D, Manz. 9, Parc. 26. Dep. Cap. Ext. Pl. 434, Fte. 11 m.; Fdo. 27 m. Sup. 297 m². Lim.: N. prop. L.C. Podetti, S. prop. S. Wayar y otra, E. prop. J. Ruiz Wayar y otra partida 878, O. calle Lerma. Ext. Cdo. N. 16,88 m. s/T 15 m.; Cdo. S. 16,56 m. s/T 12 m.; Cdo. E. 12,68 m. s/T 12 m.; Cdo. O. 12 m. Sup. 205,97 m². Lim.: N. Parc. 24; S. Parcs. 17 y 22; E. Parc. 16; O. Parc. 23. Ubic. Lerma 163. Descrip.: Inmueble de dos plantas, mat. cocido, mampostería madera; la planta baja cuenta con entrada tipo porch, 1 baño serv. con azulejos, tiene 1 garaje c/piso granito, 1 hall, 1 amplio living dividido en dos c/piso parquet y hogar que da a un patio español (al lado existen dos oficinas), cocina y antecocina, 1 pieza p/despensa, comedor diario, 1 amplio lavad. cubierto c/dos piletones, en el fdo. 1 pileta c/asador, tiene 1 escalera que da a 1 dormitorio de servicio c/baño, un jardín de invierno c/hogar, 1 baño 1ª; 4 dormitorios y otro baño, otra escalera que da a la terraza, otra escalera con piso mármol, una habitación, tiene balcón, en planta baja, pequeño patio interno con piso mosaicos, frente tiene jardín, todos los

servicios. Ocupado Lila Balut c/su esposo y 3 hijos menores (le presta su padre A. Balut). (s/Inf. O. Just.) Con la base de \$ 61.016,74 (2/3 partes V.F.) el inmueble Mat. 105.162, Secc. D, Manz. 9, Parc. 27a, Plano 9.722, Dpto. Cap., Desc. Inm. Parc. 27 Mat. 9.163 s/plano 2.543, Fracc. de terreno plano 434. Ext. Part. del ang. S.E. de la lfn. de edif. de la calle Lerma, corre la lfn. hacia el N. 10 m. siendo éste su fte. dobla al E. 34 m., dobla al S. 31,20 m., dobla al O. 37 m., dobla al S. 0,70 m. y dobla hacia el O. hasta encontrar el pto. de part. 27 m. Sup. 1.349,40 m². Lim.: N. prop. J. Cáceres y S. Valdez, S. prop. C. Zorriquetta de L. y M.Z. y c/prop. suc. P. Soraire, E. prop. A. Sanguedolce y M. Di Prieto, O. calle Lerma, Lote B, Plano 2.543 que se anexa. Ext. Cdo. N. 21,70 m., Cdo. S. 23,10 m., Cdo. E. 20,70 m., Cdo. O. 21 m. Sup. 465,78 m². Lim.: N. prop. A. Sanguedolce, S. Fracc. a del mismo plano prop. E. Delgado de R.; E. prop. M. Di Prieto, J. Macorito y A. Exeni, O. prop. J. Balut, Fracc. que se anexa s/Plano 9722. Ext. Cdo. N.O. 11,28 m., Cdo. S.O. 11,61 m., Cdo. E. 13,52 m., Cdo. O. 12,06 m. Lim.: N.O. Parc. 27, Mat. 9.163 prop. A. Balut a la cual se anexa la fracción que se desc., S.O. Parc. 19a Mat. 105.161 prop. O. Durand; E. Parc. 18, Mat. 28.885 prop. Atahualpa S.R.L., O. Parc. 26 Mat. 5.498 prop. A. Balut. Sup. total 1.961,21 m². Ubic. calle Lerma 161. Descrip. 4 tinglados c/techo tipo parabólico y zinc c/portón metálico corred. de 10 placas, piso cemento, cabriado de hierro y apoyado en base de hierro, c/baños para personal, en el 2° tinglado hay dos tanques 1000 y 3000 lts. aprox., s/baños un entepiso estruc. met. c/escalera, baño chico s/acces., 1 lavad. cubierto, dos fosas p/vehículo, 1 oficina, 1 depósito, techo chapas, en el 3er. tinglado existen 4 fosas c/azulejos, sobre el fdo. del inm. que da a la calle Catamarca existe una vivienda totalmente deteriorada y abandonada c/4 habit. y estar y depósito. Cta. c/todos los servicios, pavimento y alumbrado público, s/inst. el gas natural. Ocupado Roberto D. Rivas en calidad de cuidador en horario comercial (se usa c/playa estac.). (s/Inf. O. Just.). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación en juicio seguido contra. Balut, Alejandro - Ejec.; Expte. N° B-75.819/95. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condición de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7° - Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Inf. 155-830377, Mart. Campos Wilson Monotributo.

Imp. \$ 225,00

e) 10 al 15/06/99

O.P. N° 596

F. N° 111.346

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philips 26"
y un centro musical marca Internacional

El día 10 de junio de 1999, a Hs. 17:40, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Corvalán, Teresa del Valle; Acosta, Mario Alberto - Ejec. Prend., Expte. N° 1B-71.670/95, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor marca Philips 26", modelo 26C570/75Z N° 03564; 2) Un centro musical, marca Internacional c/dos parlantes, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Resp. Monotributo, Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 595

F. N° 111.345

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas marca Drean

El día 10 de junio de 1999, a Hs. 17:45, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Gutiérrez, Alejandro Adrián - Ejec. Prend.; Expte. N° 2B-86.132/96, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Drean, esfera circular, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Resp. Monotributo, Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 594

F. N° 111.341

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philco

El día 10 de junio de 1999, a Hs. 17:45, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría

N° 2, en los autos que se le sigue a: Veyga, Angela del Carmen; Lesser, Héctor Walter - Ejec. Prend., Expte. N° 2B-465.411/93, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color, marca Philco, modelo 21MS-6 N° 0130071, c/control remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Resp. Monotributo, Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/99

O.P. N° 593

F. N° 111.338

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE**

**Máquina impresora marca "Ricoh offset 1010",
mod. 5070 con fuser y grabadora**

El día viernes 11 de junio de 1999, a Hs. 17:30, en pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad (entre La Rioja y San Luis al 1300), por disposición del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en autos "O.S.E.C.A.C. c/Plastitel S.C. Chuchuy, Juan Carlos s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 647/93, remataré sin base y de contado: Una máquina impresora marca "Ricoh - offset 1010", mod. 5070, serie N° 70863, con fuser y grabadora de master, este bien es subastado en el estado visto en que se encuentra y puede ser visto y revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Condiciones de la subasta de contado y al mejor postor. Comisión 10% con más el 0,6% sellado D.G.R. a c/comprador en el acto del remate. Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en el expediente Juzgado Federal N° 1 o al Martillero Público Miguel A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo N° 1395, Tels. N°s. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/06/99

O.P. N° 588

F. N° 111.332

Manuela G. de Todd N° 849
esquina Pje. Las Artes

Por: MERCEDES L. SAKA**DE GARCIA CAINZO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Inmueble en Salta, Capital -
(amplia casa en Barrio Intersindical)**

El día 11/06/99 a Hs. 17:15, en mi depósito sito en calle Manuela G. de Todd N° 849, Ciudad, remataré

con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 7.549,68: Un inmueble Matrícula 79.727, Maz. 460b, Secc. "R", Parcela 7, ubicado en el B° Intersindical, calle Los Andes N° 736 (Med. luz) entre calles Radio Nacional y Radio Splendid, Dpto. Capital de la provincia de Salta. Edificación: Consta de 1 garaje, living-comedor, 2 baños, 3 dormitorios, comedor-diario, lavadero cub., todo de material c/techo de losa, pisos cerámicos, carpintería de madera, baños y cocina revestidos c/cerámicos, fondo tapiado y frente enrejado. Sup. Total: 250m² (Plano N° 642) con todos los servicios. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Clemente Aramayo, su esposa y su 2 hijos menores, en calidad de propietario, conforme lo informado por el Sr. Oficial de Justicia. Condiciones de Venta: El comprador debe abonar en el acto de remate 50% de seña, Arancel Mart. 5% y sell. D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena Sr. Juez de la Causa, 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría Dr. Adán S. Deza, en autos caratulados: Garzón de Figueroa, Ana C. vs. Aramayo, Tomás Próspero, Nicolasa Arminda y Raquel Dolores - Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-76.173/97", Expte. N° 1B-99.801/97. Asimismo el impuesto a la venta estatuido por la Ley N° 23.905, Art. 7mo. es a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno, informes o visitas solicitar a la Martillero Público Mercedes de García Caínzo, Tel. 155-844144 horario comercial. Inscripto Monotributo. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 54,00

e) 10 y 11/06/99

O.P. N° 581

F. N° 111.320

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble en calle Córdoba N° 462
de esta Ciudad**

El día 11/06/99, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, remataré c/la base de \$ 23.815,13 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como: Matrícula N° 10.928, Sección D, Manzana 24, Parcela 9a, departamento 01 Capital, ubicado en calle Córdoba N° 462 de esta Ciudad, Superficie 521,21 m² (8 x 63,10). Mejoras. Una dependencia con mampara de vidrio utilizada para depósito, 4 dependencias para oficinas, un patio cerrado c/entrada de luz p/el techo vidriado, un baño de 1ra. c/todos sus accesorios y paredes

c/azulejos, una oficina c/ventanal al fondo, una dependencia separada c/machimbre para cocina c/mesada de acero inoxidable. Todo el inmueble está construido en material cocido, paredes revocadas, piso mosaicos y granito, techos losa y cieloraso; un fondo grande tapiado c/ladrillos c/columnas de hormigón armado, hierros, cimientos y piso de tierra. En planta alta hay un salón p/fiestas que cubre toda la superficie edificada en planta baja, c/cieloraso de machimbre, 3 ventiladores de techo, piso granito, hay una tarima de material. Ocupado por Asociación Mutual Municipalidad de Salta, en calidad de propietaria. Servicios: Agua, luz, gas natural y cloacas, teléfono, alumbrado público, pavimento. Condiciones de pago: Señá 30%, sellado Rentas 1,25%; Comisión 5% todo a cargo del comprador en el acto del remate, saldo 70% dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio Artículo 7 Ley N° 23.905 y lo abonará el comprador al inscribir el inmueble. Ordena señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría N° 1 en juicio c/Asoc. Mut. Municip. de Salta s/Ejecución de Convenio, Expte. N° 1C-06.182/97. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende p/día inhábil. Informes: Al expediente en horas de despacho o al Martillero Jorge G. Salazar. Tel. 4-313382. I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 579

F. N° 111.316

**Por: OSVALDO MARIA MOLINAS
GRONDONA
JUDICIAL SIN BASE**

Fiat Duna SD, modelo 1998

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría N° 1, comunica por 3 días en el Boletín Oficial y en diario comercial que en Expte. N° C-23.253/98, Ejecutivo, Embargo Preventivo, el Martillero Público Osvaldo María Molinas Grondona, subastará el 11/06/99, horas 17:00, en Coronel Suárez N° 150, Salta: Un automóvil Fiat, modelo Duna SD, año 1998, dominio CJA-741, motor Fiat N° 146B20005037402, chasis Fiat N° 8AP155000V5301428, en el estado visto que se encuentra. Condiciones: Sin base y de contado al mejor postor. Comisión Martillero 10%, D.G.R. 0,6%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, constitución de domicilio procesal en esta Ciudad en el acto de remate. Entrega inmediata; revisar el día de la subasta a partir de horas 16:00, no se suspende por día inhábil. Osvaldo María Molinas Grondona, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 575

F. N° 111.311

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble ciudad de Salta -
(50% de las 2/3 partes su V.F.)**

El día 11 de junio de 1999, a horas 19:15, en mi salón de ventas sito en calle Martín Cornejo N° 217, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.744,52 (correspondiente al 50% de las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble perteneciente a la señora Catalina Asunción Coro, designado como: Matrícula N° 6.284, Sección "E", Manzana 72a, Parcela 10 del departamento Capital 01, provincia de Salta, sito en calle Tucumán N° 917 de la ciudad de Salta. Consta de una superficie de 335 m² aprox., se encuentra ocupado por la demandada y sus hijos con el carácter de propietarios; las características del inmueble son: Frente acceso, una habitación donde funciona negocio con puerta de vidrio hacia calle Tucumán; dos dormitorios, una cocina comedor, un baño de primera, un patio c/galería y lavadero, techo estructura metálica; construido totalmente de ladrillos cocidos y el techo es de estructura metálica y piso de mosaicos calcáreos; se encuentra su perímetro cerrado (medianera). Los servicios con que cuenta son: Agua potable, luz eléctrica domiciliaria, alumbrado público, gas natural, pavimento, teléfono, canal de cable. Ordena la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, por Secretaría de la Autorizante Ad. 1.- En juicio seguido a la señora Catalina Asunción Coro, Expte. N° C-23.514/98. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Aranceles de Ley 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% s/precio. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero Público Miguel Enrique Villalba en calle Martín Cornejo N° 217. Tel. 070(155)-844474, Ciudad.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 571

F. N° 111.299

**Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL SIN BASE**

Un horno rotativo marca Argentall

El día 10 de junio de 1999, a horas 18:10, en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez Federal de Salta, N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba

Royo, en los autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. c/Panificación Norte S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 179/98, remataré un horno rotativo marca Argental, serie N° 2911 modelo RAB 24565 de 1,80 mts. x 2 mts. aprox. (funcionando), dejando aclarado que los gastos de desmantelamiento o desarme serán por cuenta y cargo del comprador. Condiciones de pago: Dinero de contado, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El bien podrá ser revisado en calle Tucumán N° 1205, Salta (Capital), en horario comercial. Informes: Martillero Público Dante R. Aranda, Tel. (0387) 4320401. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario. Imp. \$ 30,00 e) 09 y 10/06/99

O.P. N° 521

F. N° 111.288

España N° 2325

Por: ABEL D. MONICO**JUDICIAL CON BASE****Dos importantes inmuebles, Parque Industrial, ex Planta Industrial de bórax y ácido bórico**

El día viernes 11 de junio de 1999, a horas 18:00, en mi local de remates sito en calle España N° 2325, de esta Ciudad, por orden de la señora Jueza del Juzgado del Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos que se le siguen contra: "Industrias Químicas Baradero S.A. - Ejecución de Honorarios", Expte. N° A-14.353/97, remataré según lo ordenado en fs. 53, y conforme indican los títulos correspondientes, los siguientes inmuebles:

1.- Matrícula 93.304, con la base de \$ 3.988,91, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción del inmueble: Departamento Capital, Sección V, Manzana 480-a, Parcela 1, Plano 8377, Superficie 5.196,16 m². Extensión: Frente 72,38 mts., contrafrente 72,38 mts., costado N. 71,80 mts., costado S. 71,80 mts. Límites N. Parcela 2, Matrícula 93.305 del E.A.P.I., S. Parcela 2, Matrícula 93.305 del E.A.P.I., E. avenida principal, O. zona inundable barranca del río, Fracción D, Matrícula 92.684, Manzana 468, Plano 8.188, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble donde funcionaba una fábrica de ácido bórico y todavía existen máquinas y accesorios pertinentes al efecto. Consta de tres galpones cerrados y unidos entre sí de aprox. 6.000 m². con paredes de bloques de hormigón, techados con chapas de zinc. También existe un tinglado de aprox. 2.200 m², que es compartido con el Catastro 97.387, en el interior de los galpones en la parte central

encontramos: Oficinas, baños, vestuarios, comedor. Se encuentra ocupado en carácter de sereno por el señor Lindor C. Soto. Consta de servicios de luz, agua, cloacas y gas natural sin conectar.

2.- Matrícula 97.387, con la base de \$ 5.774,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, descripción del inmueble: Departamento Capital 01, Sección V, Manzana 480a, Parcela 4c, Plano 8907. Superficie 8.035,23 m². Extensión: Desde pto. b a pto. A mide 120 mts. de pto. A a Vért. S.E. mide 84,77 mts., de vért. S.E. a pto. c 70,50 mts., de pto. C. a pto. 15 mide 8,83 mts., de pto. 15 a pto. 24 mide 84,67 mts. de pto. 24 a pto. b 7,25 mts. Límites: N. Mat. 93.535, parcela 2a, propiedad del E.A.P.I., S. Mat. 93.304, Parcela 1 prop. Deribor S.A.; E. avenida principal; O. Mat. 92.684, Lote D, prop. E.A.P.I. (zona inundable) y calle s/n. Construcción: Consta de tres galpones cerrados y unidos entre sí, con paredes de bloques de hormigón y techados con chapas de zinc, en cuyo interior encontramos implementos y máquinas para la fabricación de bórax, baños, vestuarios, comedor p/personal, piletones p/decantación, un tinglado en la parte central de aprox. 2.000 m², que es compartido con el Catastro 93.304, techado con chapas de zinc, la superficie cubierta por los galpones es de aprox. 6.000 m². Los inmuebles constan con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, calle asfaltada, gas natural sin conectar. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate y el saldo (70%), dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, a cargo del comprador.

Con relación al impuesto de sellos que gravan a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (Artículo 239 D.F.), el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante, quien lo depositará en autos; el 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el Martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinentes. Visitas en horario comercial. Informes: España N° 2325, Tel. 155-016861. Abel Mónico, Martillero Público, Responsable Monotributo. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 192,00

e) 09 al 15/06/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 591

F. N° 111.335

La Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Medrano, Daniel Luis - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-33.667/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de abril de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 15/06/99

O.P. N° 570

F. N° 111.289

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Juárez, Laura - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-31.745/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 16 de abril de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 568

F. N° 111.295

La Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: "Jiménez, Jorge Luis - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-33.418/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de mayo de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 565

F. N° 111.305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana,

en los autos caratulados: "Padilla, Guillermo Jesús - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-33.023/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de junio de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 518

F. N° 111.277

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María del C. Massafra de Perotti, en autos caratulados: Eduardo García Cañzo, Inscripción de Martillero, Expte. N° 2C-24.412/98, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (Artículo 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de junio de 1999. Dra. María del C. Massafra de Perotti, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 08 al 22/06/99

O.P. N° 509

F. N° 111.272

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guerrero, Gustavo Alejandro - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2C-33.028/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Artículo 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de mayo de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/99

O.P. N° 475

F. N° 111.221

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Enrique Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos caratulados: Torres, José Darío s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-21.930/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquese por el término

de ocho días. Salta, 28 de abril de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 07 al 18/06/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 477

F. v/c. N° 9.187

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Estación de Servicio El Triángulo S.R.L. - Quiebra Solicitada por Derecho Propio", Expte. N° C-03.879/97, hace saber: 1) Que con fecha 02 de octubre de 1997 se ha declarado la Quiebra de la firma "El Triángulo S.R.L., con domicilio comercial en calle Zabala y Santa Fe de esta ciudad de Salta y constituido domicilio procesal en calle J.M. Leguizamón N° 1111 de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Sergio Guaymás, con domicilio en Avda. Belgrano 2163, P. Alta, de la ciudad de Salta, quien atenderá los pedidos de verificación de martes a jueves de Hs. 18,00 a 20,30 en el domicilio señalado. 3) Que se ha fijado el día 18 de junio de 1999 o el día hábil siguiente si éste fuera feriado como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 18 de agosto de 1999 o el día hábil siguiente si éste fuera feriado para que el Síndico interviniente presente el informe individual. 5) Que se ha fijado el día 20 de octubre de 1999 para la presentación del Informe General, por parte del Síndico designado. 6) Que se ha ordenado la confección de un Inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 de la L.C., designándose a tal fin Inventariador al Síndico actuante. 7) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 23 de abril de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario".

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 567

F. N° 111.293

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos: "Vallejo Angulo, Lola Adela vs. Díaz Valdez, Michel Luis Fernando; Cayata, María Inés; Meriles, Inés Andrés - Adquisición de Dominio por Prescripción: Posesión Veinteñal", Expte. N° C-19.297/98, cita al co-demandado Michel Luis Fernando Díaz Valdez,

para que dentro de los seis días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (Art. 343 2da. parte de la Ley Ritual). Edictos por tres días. Salta, 30 de noviembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/06/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 590

F. N° 111.333

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez -interino- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta (Avda. Belgrano 1002, planta baja), Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° 2C-32.690/99, caratulado "Concurso Preventivo de Chiérici, Raimondo", a los acreedores y deudores de la concursada hace saber:

1.- Que el día 20 de abril de 1999 ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Raimondo Chiérici, D.N.I. N° 15.209.303, con domicilio real en la calle Alsina 753 de esta ciudad de Salta.

2. - Que ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Mónica Montellano, con domicilio procesal en calle Caseros 967, quien fijó como días y horas de atención a los acreedores los martes y jueves de Hs. 17,30 a 20,00.

3. - Que se ha fijado para el día 03 de agosto de 1999 o el subsiguiente día hábil como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 LCQ).

4. - Que se ha fijado el día 16 de setiembre de 1999, o el subsiguiente hábil, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 03 de noviembre de 1999 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 04 de junio de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 18/06/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 569

F. N° 111.292

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de

Personas y de Familia de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en el juicio Expte. N° B-63.506/95, cita y emplaza a comparecer por ante este Tribunal a la señora Nélida Arminda Ramos a comparecer a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial. Salta, 17 de diciembre de 1997. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/06/99

O.P. N° 501

R. s/c. N° 8.257

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Jarma, Juan Gerardo s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 2C-34.784/99, cita al señor Juan Gerardo Jarma, para que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 (tres) días. De conformidad al Artículo 5° de la Ley N°

24.321, la publicación en el Boletín Oficial será gratuita. Salta, 21 de mayo de 1999. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Jueza; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 08 al 10/06/99

O.P. N° 492

F. N° 111.247

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Fernández, Severiano y/o personas responsables, Gómez, Benavente, José y Aceña, Guillermo - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-15.105/98, cita a los demandados de autos y/o sus sucesores por el término de 3 (tres) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 05 de mayo de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 463

F. N° 111.198

HORIZONTES S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1999, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. ex-Combatientes de Las Malvinas N° 3890 (ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3º) Tratamiento de la cláusula segunda del Estatuto relativo a la duración del plazo de la sociedad.

Depósito de las Acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/06/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 476

F. N° 111.224

El señor Sergio Marcelo Simón, con domicilio en calle Jorge Martí N° 49, de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, documento de identidad D.N.I. N° 12.661.152, de profesión comerciante vende al señor Ricardo Pascual López, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 143, de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, documento de identidad D.N.I. N° 7.219.790, de profesión comerciante, el fondo de comercio del rubro de confitería heladería, sita en la calle Sarmiento N° 55 de la localidad de Rosario de Lerma, habilitado según inscripción con el Registro N° 1.794, Expediente N° 10.792/98, Catastro N° 6.440, del 02 de febrero de 1998, expedido por la Municipalidad de Rosario de Lerma, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 11/06/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 589

F. N° 111.331

ASOCIACION SAN PABLO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de julio de 1999, a Hs. 20,00 en Avda. General Manuel Savio y Avda. Presidente Perón, Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria y del Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Nombramiento de miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

M. Eugenia Savoy de Moyano
Presidenta

Luciana López Iriarte de Martorell
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 10/06/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 607

R. s./c. N° 8.261

Salta, 04 de junio de 1999

Partido Justicialista

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los Artículos 11, 12, 16, 42 y 43 cc. de la Carta Orgánica Partidaria y las próximas Elecciones Nacionales del 24 de octubre de 1999.

Por ello,

El Consejo Provincial del Partido Justicialista

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar al Congreso Provincial a Sesión Extraordinaria para el día sábado 26 de junio de 1999 a horas 10,00, en las instalaciones del Salón Municipal de San Lorenzo, sito en Avda. San Martín N° 1850 de esa localidad.

Art. 2º - Proponer como Orden del Día el siguiente:

- a) Designación de tres Congresales integrantes de la Comisión de Poderes.
- b) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- c) Designación de dos Congresales para firmar el Acta.
- d) Elección de autoridades del Congreso: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y tres Secretarios.

e) Elección de candidatos a Diputados Nacionales, cuatro titulares y tres suplentes, en los términos de la Ley Federal N° 24.012 y Artículo 42, ap. I, Pto. 3º, Carta Orgánica, para las próximas Elecciones Nacionales del 24 de octubre de 1999.

f) Modificación de la Carta Orgánica Partidaria en la denominación de los cargos del Consejo Provincial: Tesorero, reemplazarlo por Secretario de Finanzas y Protesorero, reemplazarlo por Prosecretario de Finanzas (Arts. 24 y 28 Carta Orgánica).

Art. 3º - Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con competencia electoral y publicar en un diario de circulación y en el Boletín Oficial por el término de un día.

Osvaldo Salum Secretario General Partido Justicialista de Salta	Dr. Juan Carlos Romero Presidente Consejo Provincial Partido Justicialista de Salta
--	---

Dr. Guillermo Catalano
Apoderado
Partido Justicialista de Salta

Sin cargo

e) 10/06/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 611

De la Edición N° 15.673 de fecha 09/06/99

Pág. N° 3.190

SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES - Ente Regulador de los Servicios Públicos

Donde Dice:

O.P. N° 563 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 64/99

Debe Decir:

O.P. N° 563 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 62/99

La Dirección

Sin cargo

e) 10/06/99

RECAUDACION

O.P. N° 612

Saldo anterior.....	\$ 88.552,00
Recaudación del día 09/06/99	\$ 796,50
TOTAL	\$ 89.348,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780